

## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

#### 102372 *Crédito extraordinario 2/2021*

De conformidad con el art. 20.2 del Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo y en relación con el art. 22.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2021, convalidó la resolución de alcaldía de 2 de marzo de 2021 mediante la cual se aprobó el expediente de **incorporación de remanentes nº 2** del Presupuesto en vigor, en la modalidad de **crédito extraordinario** para la aplicación del superávit, transcribiéndose a continuación el detalle de la modificación:

“**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito por incorporación de remanentes **nº 2/2021** del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con el siguiente detalle: .

Altas en Aplicaciones de Gastos

Partida	Descripción	Importe
603 43100 4800002	AJUDES DIRECTES SECTORS ECONÒMICS COVID 19	<b>2.022.000,00</b>

Financiación de la incorporación de remanentes por importe de 2.022.000,00 €

Partida	Descripción	Importe
87000	APLICACIÓ DEL R.L.T. PER DESPESES GENERALS	<b>2.022.000,00</b>

**SEGON.** Esta Resolución será objeto de convalidación en el primer Pleno posterior que se celebre, exigiéndose para ello el voto favorable de una mayoría simple y la posterior publicación en el Boletín oficial correspondiente”.

Contra la aprobación definitiva del acuerdo se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y términos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171-1 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 23-1 del Real decreto 500/90, de 20 de abril.

Calvià, 9 de abril de 2021

**El alcalde**  
Alfonso Rodríguez Badal

